

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJIDIC/DN/DAF/DIC/TC

07 MAY 2015

PUENTE ALTO 720

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El Ticket N° 1473152 de fecha 30 de Marzo de 2015, en el que Doña María Isabel Reyes Núñez, C.I. N° 6.262.418-3 solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejército Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.

2.- El memorándum N° 238 de fecha 15 de Abril de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.

3.- Que se solicita el descargo de la deuda del primer semestre del 2015, tomando en consideración que la Sra. Reyes Núñez no trabaja el puesto desde el 1er. Semestre del 2014.

4.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	RUBRO	DEUDA
2401221	6.262.418-3	María Isabel Reyes Núñez	Vestuario y Accesorios	Adeuda 1er. Semestre 2015

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, desde el semestre adeudado.

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL